

Informe Ejecutivo	
Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2008.
Código del Proyecto	7.08.01
Denominación del Proyecto	Auditoría de Juicios Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Parte Actora Estudios Externos con contrato vigente.-
Principales Conclusiones	-El Directorio del Banco Ciudad está facultado en su Carta Orgánica¹ para dictar las disposiciones y reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como lo fue el dictado de la Resolución N° 985/91 que establecía la privatización del servicio jurídico externo y la modalidad de contratación de los mismos, y las posteriores resoluciones por medio de las cuales se han contratados los Estudios Externos y Estudios Especializados en Cobranzas. -En el transcurso de la auditoría se ha verificado que la gestión llevada a cabo por los Estudios Jurídicos Externos contratados por el BCBA es en esencia eficaz, con algunas deficiencias formales que no repercuten en forma directa en los niveles de recupero de los créditos. Si bien el nivel de recupero es del 49,10%, no se encontraron motivos por los cuales esto resulte imputable a los Estudios. -Las observaciones de mayor relevancia se refieren a las obligaciones que recaen en la Gerencia de Recupero de Créditos en las etapas de asignación de las causas y del posterior control de la gestión de los juicios. En este último supuesto se detectaron importantes falencias del sistema informático.
Objeto	Juicios iniciados entre el 1/1/07 y el 31/1/07 y juicios finalizados en igual período en los que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sea parte actora.
Unidad Ejecutora	Gerencia de Recupero de Créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión judicial de los Estudios Externos.
Principales Observaciones	➤ En referencia a la asignación de causas a los Estudios Jurídicos Externos: - o Falta de un criterio uniforme reglamentado que tiene como consecuencia asignaciones inequitativas. - o Dificultades en la conservación y celeridad en la entrega de la documentación. - o Utilización de modos informales de comunicación con los Estudios a lo que se suma la falta de

¹ Decreto Ley 9372/63 y modificatorios posteriores.

	justificación de decisiones. ➤ Respecto de la gestión judicial de los Estudios Externos: - o Deficiencias formales que no se traducen en la imposibilidad de recobro, como la demora en el inicio de las causas, desprolijidades en las carpetas internas y carga deficiente del sistema de comunicación con el BCBA. ➤ Respecto del control de la gestión ejercido por el BCBA: - o Falta de reglamentación sobre la forma de ejercicio del control y de criterios uniformes y sustentados. - o Se registran situaciones de riesgo de control interno. - o Escasez de recursos técnicos y humanos. ➤ Referidas a los sistemas de información. - o Falta de integración reflejada en la existencia de la numerosa cantidad de interfases. - o Falta de integración entre las aplicaciones. - o Interfases cuyo procesamiento se encuentra a cargo de las áreas usuarias. - o Falta de mantenimiento del sistema RO-SCB. - o Función de seguridad a cargo del área usuaria. - o Logs de aplicativo incompletos. - o Limitaciones de los archivos Dbf. - o Deficiencias en el sistema informático utilizado para intercambio de información con los Estudios.
--	--